



NOTARIA 21

Dr. Marcos Diaz Casquete  
NOTARIO

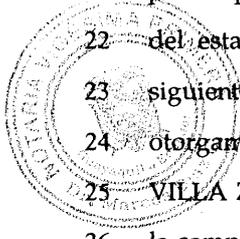
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7

AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA  
PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE  
SEGURIDAD CONDOR CIA. LTDA.  
CONSECONDOR.....



CAPITAL SUSCRITO \$ 9,200.00.....

8 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del  
9 Ecuador, el catorce de septiembre del dos mil siete, ante mi, Doctor  
10 MARCOS NICOLAS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero  
11 del Cantón Guayaquil, comparece el señor ALBERTO MANUEL  
12 VILLA ZAMBRANO, de estado civil soltero, de profesión ejecutivo;  
13 quien actúa en nombre y en representación de la COMPAÑIA DE  
14 SEGURIDAD CONDOR CIA. LTDA. CONSECONDOR, en calidad de  
15 Gerente General. El compareciente ecuatoriano, mayor de edad,  
16 capaz para obligarse y contratar; a quien de conocer doy fe. Bien  
17 instruído en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede  
18 como queda indicado; con amplia y entera libertad para su  
19 otorgamiento, me presentó la minuta del tenor siguiente: "SEÑOR  
20 NOTARIO.- Sírvase incorporar en el registro público a su cargo, una  
21 por la que conste el aumento del capital suscrito; y, reforma parcial  
22 del estatuto social de la compañía que se otorga al tenor de las  
23 siguientes cláusulas.- PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene al  
24 otorgamiento del presente instrumento el señor ALBERTO MANUEL  
25 VILLA ZAMBRANO; quien actúa en nombre y en representación de  
26 la compañía de SEGURIDAD CONDOR CIA. LTDA. CONSECONDOR,  
27 en calidad de Gerente General conforme el nombramiento inscrito  
28 que se agrega; SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía se



1 constituyó ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el  
2 doce de noviembre de mil novecientos noventa y seis, la misma que  
3 ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil,  
4 veintiséis de marzo del mismo año b) La **compañía** se transformó de  
5 compañía anónima a compañía de Responsabilidad Limitada y  
6 consecuentemente, reformó su estatuto social mediante escritura  
7 Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón  
8 Guayaquil, el veinticinco de junio del dos mil cinco, que a su vez fue  
9 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinte de  
10 septiembre del mismo año c) El único socio cedió sus participaciones  
11 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo  
12 Primero del mismo cantón con fecha cuatro de septiembre del dos mil  
13 siete, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha, trece de  
14 septiembre del mismo año d) La junta general universal de socios de  
15 la compañía, en sesión celebrada el catorce de septiembre del dos mil  
16 siete, resolvió: **d.Uno.-** Elevar el valor nominal de la participación de  
17 cuatro centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de América;  
18 **d.Dos.-** Aumentar el capital suscrito de la compañía en **NUEVE**  
19 **MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**  
20 **AMERICA, esto es, a la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS**  
21 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** de modo que el capital  
22 suscrito de la compañía este conformado por diez mil participaciones  
23 iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor cada una de un  
24 dólar de los Estados Unidos de América; **d.Tres.-** Reformar el  
25 estatuto social de la **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CONDOR CIA.**  
26 **LTDA. CONSECONDOR,** en su artículo quinto; **d.Cuatro.-**  
27 Autorizar para tal efecto al Gerente General de la compañía, para que  
28 realice todos los actos y gestiones que fueren menester para el

JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD  
CONDOR C. LTDA. CONSECONDOR, CELEBRADA EL 14 de septiembre DEL DOS

MIL SIETE

En la ciudad de Guayaquil, el 14 de septiembre del 2007, a las 10:30, en las oficinas situadas en las calles Clemente Ballén entre Rumichaca y García Avilés, planta baja; se reúne la junta general de socios de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD CONDOR C. LTDA. CONSECONDOR., con la concurrencia de los siguientes socios:

ALBERTO MANUEL VILLA ZAMBRANO, por sus propios derechos, propietario de 19950 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, liberadas.

LILIANA JESENIA MAGALLAN VARGAS, por sus propios derechos, propietaria de 25 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, liberadas.

LUIS ALBERTO VILLA FALCONES, por sus propios derechos, propietario de 25 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, liberadas.

Preside la sesión la Srta. LILIANA JESENIA MAGALLAN VARGAS, quien estando presente acepta la designación; y, actúa como secretario de la junta el señor ALBERTO MANUEL VILLA ZAMBRANO, en calidad de gerente general. Los socios que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, resuelven por unanimidad constituirse en junta general universal de socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una junta general universal; y, en la que deberá tratarse y resolverse sobre los puntos que forman el orden del día: Uno) Elevación del valor nominal de las participaciones; Dos) Aumento de capital; Tres) Reforma parcial del estatuto social; Cuatro) Autorizaciones.- El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual la presidente ad-hoc declara legalmente instalada la junta y abierta las deliberaciones. Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día: Uno) Elevación del valor nominal de las participaciones; Dos) Aumento de capital; Tres) Reforma parcial del estatuto social;

Cuatro) Autorizaciones.- Después de unos minutos de receso, esta junta por unanimidad de votos aprueba los puntos del orden del día y resolvió:

Uno) Elevar el valor nominal de las participaciones de cuatro centavos de dólar a Un dólar de los Estados Unidos de América;

Dos) Aumentar el capital suscrito de la compañía en NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, incremento que sumado al anterior capital de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, fija el actual en la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de modo que el capital suscrito de la compañía este conformado por diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor cada una de un dólar de los Estados Unidos de América. El pago del aumento de capital se paga en un 50%, en numerario, por los socios al momento de la suscripción, valores que han sido depositados en la caja de la compañía. Los socios LILIANA JESENIA MAGALLAN VARGAS y LUIS ALBERTO VILLA FALCONES, renuncian a su derecho de suscribir participaciones en este aumento de capital.

De tal forma que el cuadro de participaciones queda distribuido de la siguiente forma:

ALBERTO MANUEL VILLA ZAMBRANO, propietario de 9998 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;

JESENIA MAGALLAN VARGAS, propietario de 1 participación igual, acumulativa e indivisible, de un dólar de los Estados Unidos de América;

LUIS ALBERTO VILLA FALCONES, propietario de 1 participación igual, acumulativa e indivisible, de un dólar de los Estados Unidos de América.

Tres) Se reforma el artículo quinto, el mismo que de ahora en adelante dirá: ARTICULO QUINTO: La compañía tiene un capital de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez mil participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-

Cuatro) Se autoriza al gerente general de la compañía para que a nombre y en representación de la compañía suscriba la correspondiente escritura de aumento de capital y reforma parcial del estatuto social de la compañía; y, realice todo trámite relacionado con su perfeccionamiento.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia de los socios con quienes se inició; se dio lectura a la presente acta y, aprobándola, concluyó la sesión a las doce del día, firmando para constancia al presidente ad-hoc y el secretario -socio.- Firmado) LUIS ALBERTO VILLA FALCONES, socio; LILIANA JESENIA MAGALLAN VARGAS, socia- presidente ad-hoc de la junta; Firmado) ALBERTO MANUEL VILLA ZAMBRANO, socio-secretario de la junta.-

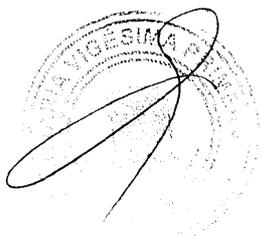
CERTIFICO: Que es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía de SEGURIDAD CONDOR CIA. LTDA. CONSECONDOR., al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 14 de septiembre del dos mil siete.-



ALBERTO MANUEL VILLA ZAMBRANO

GERENTE GENERAL - SECRETARIO DE LA JUNTA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0081307388001

RAZON SOCIAL: COMPANIA DE SEGURIDAD CONDOR CIA. LTDA.  
CONSECORDOR

HOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: SUJOS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: VILLA ZACARIAS ALBERTO MANUEL

REG. INICIO ACTIVIDADES: 2000/10/07 REG. CONSTITUCION: 2000/10/07

REG. INSCRIPCION: 0000/00/00 REG. ACTUALIZACION: 2005/06/08

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION PARA PROTEGER A PERSONAS O PROPIEDADES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFORTE Calle: CLEMENTE BALLEB Número: 721  
Intercambio: BUMBUCUAGA Y GARCIA AVILES Edificio: EL SENADOR Piso: 3 Oficina: A-12 Habitación: 00000000  
JUNTO A LA FERRETERIA MUNDIAL Teléfono Trabajo: 041210011

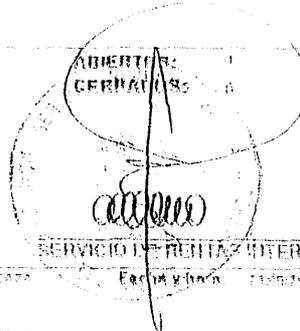
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 000001 al 001

JURISDICCION: ADMINISTRACION LOCAL GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usando: 00000000 Lugar de emisión: GUAYAS GUAYAS AVILA DE MENDOZA  
RUC: 00000000 Fecha: 06/08/05

Armando Antonio Macías  
CARRERA 1 DEL DUE  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
GUAYAS - ECU

Guayaquil, 29 de septiembre del 2005.

Señor:  
**ALBERTO VILLA ZAMBRANO**  
Ciudad.

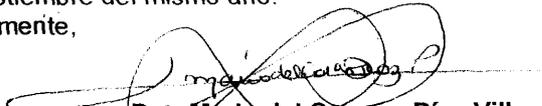
Estimado señor:

Cúmpleme informarle que la junta general universal de socios de la **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CONDOR CIA. LTDA. CONSECONDOR**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **5 AÑOS**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

**En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.**

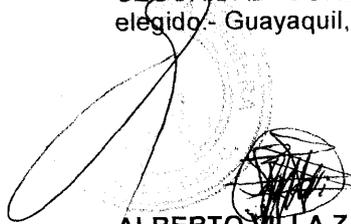
El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 12 de noviembre, 1996 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, 26 de marzo de 1997.-  
La **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CONDOR S.A. CONSECONDOR**, se transformó de compañía anónima a compañía de Responsabilidad Limitada y consecuentemente reformó su estatuto social mediante escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil el 25 de junio del 2005, que a su vez fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 20 de septiembre del mismo año.-

Atentamente,

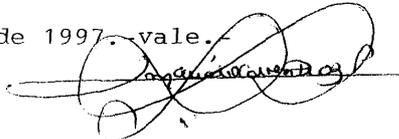
  
**Dra. María del Carmen Díaz Villao**  
Secretaria ad-hoc de la junta

**ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CONDOR CIA. LTDA. CONSECONDOR**, para el cual he sido elegido.- Guayaquil, 29 de septiembre del 2005.-

  
**ALBERTO VILLA ZAMBRANO**  
GERENTE GENERAL

  
**ALBERTO VILLA ZAMBRANO**  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Cédula No. 0911486983

Enmendado.- 1996.- de 1997. vale.-



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifico:** que con fecha trece de Diciembre del dos mil cinco, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **COMPAÑIA DE SEGURIDAD CONDOR CIA. LTDA. CONSECONDOR**, a favor de **ALBERTO VILLA ZAMBRANO**, a foja **130.503**, Registro Mercantil número **24.371**, y anotada el trece de Diciembre del dos mil cinco, bajo el número **48.158** del Repertorio.-



**REGISTRO  
MERCANTIL**



*Zoila Cedeno*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA**

ORDEN: 48158  
LEGAL: Silvia Coello  
AMANUENSE: Mercy Chacedo  
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos  
REVISADO POR: *[Signature]*



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por la junta general  
2 en ese día.- TERCERA: DECLARACIONES DE LA  
3 REPRESENTANTE LEGAL.- Con tales antecedentes y en  
4 cumplimiento a lo dispuesto por la junta general universal de socios  
5 de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CONDOR CIA. LTDA.  
6 CONSECONDOR, celebrada el catorce de septiembre del dos mil  
7 siete, declaro bajo juramento: Uno) Se elevó el valor nominal de la  
8 participación de cuatro centavos de dólar a un dólar de lo Estados  
9 Unidos de América; Dos) Se aumentó el capital suscrito de la  
10 compañía en la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE  
11 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, incremento que sumado al  
12 anterior capital de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS  
13 UNIDOS DE AMERICA, fija el actual en la suma de DIEZ MIL  
14 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Este  
15 aumento de capital se encuentra pagado en la forma y condiciones  
16 detalladas en el acta de junta general universal de socios, de fecha  
17 catorce de septiembre del dos mil siete, que se agrega a la presenta  
18 escritura como documento habilitante; Tres) Queda reformado el  
19 artículo cinco del estatuto social de la compañía en los términos  
20 establecidos en el acta de junta general universal referida  
21 anteriormente; Cuatro) Se deja constancia que el socio es de  
22 nacionalidad ecuatoriana; CUARTA: DOCUMENTOS  
23 HABILITANTES.- Sírvase usted, señor notario, insertar al respectivo  
24 protocolo, para que queden formando parte de esta escritura; copia  
25 certificada del acta de junta general universal de socios de la  
26 COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CONDOR CIA. LTDA.  
27 CONSECONDOR, celebrada el catorce de septiembre del dos mil  
28 siete; así como, la nota de mi nombramiento aceptado e inscrito; y,

1 deo constancia que autorizo a la Doctora María del Carmen Díaz  
2 Villao para que a nombre de mi representada, gestione la aprobación  
3 e inscripciones de esta escritura y realice cuantos trámites legales  
4 fueren menester para su cabal eficacia.-f).- Ilegible.- Dra. MARIA  
5 DEL CARMEN DIAZ VILLAO.- Abogada.- Registro número ocho  
6 mil novecientos noventa y dos.- Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.-  
7 Es copia.- La misma que se eleva a escritura pública para que surta  
8 todos los efectos legales. Se agregan documentos de Ley.- Leída de  
9 principio a fin por mi, el notario, en alta voz al otorgante quien la  
10 acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de  
11 acto conmigo el Notario doy fe.-

12

13

14

15 ALBERTO MANUEL VILLA ZAMBRANO

16 Cedula de Ciudadanía No. 0911486983

17 Cert. de Votación No. 183-0047

18 COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CONDOR CIA. LTDA.

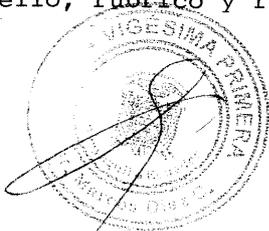
19 CONSECONDOR R.U.C. 0991392998001

20

21

22

23 Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que  
sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

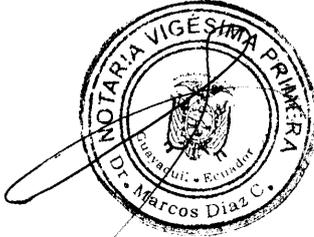


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil



*Dr. Marcos Diaz Casquete*  
NOTARIO

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que disponen los Artículos Tercero y Quinto de la Resolución No. 07-G-IJ-0008356 dictada por el Abogado Víctor Anchundia Places, Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 20 de Diciembre del 2007, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital, y reforma del estatuto social de la compañía de responsabilidad Limitada denominada COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CONDOR CIA. LTDA. CONSECONDOR, otorgada ante mi, el 14 de Septiembre del 2007, y se tomó nota de la escritura Pública que antecede al margen de la matriz de la Constitución de COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CONDOR CIA. LTDA. CONSECONDOR, el 12 de Noviembre de 1996.- Guayaquil, once de Enero del año dos mil ocho.-



*DR. MARCOS DIAZ CASQUETE*  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

